

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 045 -2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 18 de Marzo del 2009

VISTO, el Memorando Nº 278-DG-HVLH-2009, emitido por la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo, al literal b) y c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, se establece, que es función de la Dirección General evaluar el logro de los Objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficiencia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo; asimismo lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo.

Que mediante carta S/N de fecha 17 de Marzo del 2009, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad; hace referencia al cumplimiento de los literales c) y d) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial citada en el párrafo precedente, por los cuales refiere implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de calidad y mejora continua de los servicios y efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de control de la calidad en los diferentes servicios de la entidad e informar a la Dirección de Salud según corresponda. Además de un memorial de fecha 05 de Enero del 2009, efectuado por el Sindicato de Enfermeros del Hospital Víctor Larco Herrera, por el cual se hace una serie de quejas y denuncias a la Jefatura del Departamento de Enfermería; por lo que se hace necesario emitir la resolución correspondiente, a fin de evaluar las actividades propias del Departamento.

Que, de conformidad con lo establecido por el articulo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con

valores y actividades hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, la estructura y el funcionamiento de la administración pública y sus diversas dependencias se rigen por el principio de eficiencia y eficacia de manera que se brinde calidad del servicio hospitalario a los pacientes;



Por lo expuesto y estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 017-2009-OAJ-HVLH, recomienda se conforme una Comisión, que se encargue de evaluar el desempeño funcional, analizar, proponer acciones administrativas y medidas correctivas de gestión; en el Departamento de Enfermería

Con el visado de la Sub Dirección General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º- Constituir una Comisión de Evaluación de Actividades Directivas y de Función en el Departamento de Enfermería; la misma que estará conformada por los siguientes Profesionales:

Dr. Carlos Arbel Bromley Coloma,

Presidente

- Dr. Pedro Gago Manco
- Dra. Magali Menaut Vargas
- Lic. Abel Corimanya Vargas

Articulo 2°.-La mencionado Comisión presentará a la Dirección General, en el plazo de sesenta (60) días hábiles, el Informe correspondiente con las propuestas, conclusiones y recomendaciones; a partir de la notificación de la presente Resolución, a sus integrantes.

Articulo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones su publicación en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Registrese y comuniquese.

HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Dra. Cristina Eguiguren Li Directora General CMP. 17899 RNE. 8270

CEL/AESG/ASM HORA

741 011